

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 1.998.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente justifica la urgencia "por acabar algunos expediente administrativos, para acabar bien el presupuesto del año".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Acta de la sesión anterior, del 11 de diciembre de 1.998.

APROBADA por unanimidad.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda sobre revisión de precios de las parcelas vendidas directamente a OROZ HERMANOS S.L. y VICARLI, S.A. para ampliación de las respectivas empresas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que "las tasaciones podrían estar excesivamente altas y hay interés en que se amplíen estas empresas", que han solicitado y argumentado una rebaja en el precio".

El Sr. Martinez dice que "no me salen las cuentas de los Oroz".

El Sr. Presidente le contesta que "la explicación está en que os dije que el metro salía a 6.700 pesetas cuando, en realidad, era a 6.800 pesetas".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vistas las adjudicaciones realizadas por este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de enajenación directa para ampliación de industrias, a OROZ HNOS S.L. y a VICARLI S.A., en sesiones celebradas por este Pleno el 29-10-98 y 26-11-98, respectivamente.

Vistas las instancias presentadas por D. Jesús LIBERAL CIA en representación de VICARLI S.A., y por D. Juan Carlos OROZ BRETON en representación de OROZ HNOS. S.L.

Reconociendo el interés general del Ayuntamiento de Huarte para la ampliación de las mencionadas empresas.

Reconociendo que estas enajenaciones están sujetas a un pliego de cláusulas administrativas que establece un derecho de reversión del Ayuntamiento con la merma de la capacidad de disposición que esto impone para los adquirentes.

Oída al respecto la Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA :

Revisar los precios establecidos para la enajenación directa de las parcelas S.10.10.m y el 36,1893 % de la parcela S.16.3. a OROZ HNOS. S.L. y VICARLI S.A., respectivamente, de la siguiente forma:

El precio de la parcela S.10.10.m se establece en 10.937.884 pesetas mas I.V.A., para su venta a OROZ HERMANOS, S.L.

El precio del 36,1893 % de la parcela S.16.3. se establece en 4.246.614 más I.V.A., para su venta a la empresa VICARLI S.A.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.”

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la venta directa a CINFA de la parcela 240 del Polígono Industrial de Areta Norte, propiedad de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “lo comentamos en Comisión de Hacienda; parecía alta la valoración y hay también interés porque la empresa pueda ampliar”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la solicitud formulada por la entidad “Laboratorios Cinfa, S.A.” para la adquisición de la parcela nº 240 del Proyecto de Reparcelación de Areta Norte, en atención a la futura expansión de referida empresa.

Considerando que la expansión o ampliación de la empresa “Laboratorios Cinfa, S.A.” es de interés general para los vecinos de Huarte por los beneficios económicos y sociales que repercuten en el municipio.

Considerando que la parcela no es precisa para el cumplimiento directo de los fines del Ayuntamiento.

Vista la valoración técnica emitida por los Servicios Técnicos Municipales.

Oída la Comisión de Urbanismo al respecto,

SE ACUERDA:

1º.- Declarar la alienabilidad de la parcela nº. 240 del Proyecto de Reparcelación de Areta Norte, por tratarse de un bien originariamente patrimonial.

2º. Incoar expediente de enajenación de la citada parcela sobre la base de que la misma no es precisa para el cumplimiento directo de los fines del Ayuntamiento y, en cambio, ha sido solicitada su enajenación por la entidad "LABORATORIOS CINFA, S.A.", sita en Huarte, para la expansión de su empresa.

3º. Declarar de interés general para los vecinos de Huarte la ampliación o expansión de la empresa "LABORATORIOS CINFA, S.A.", con domicilio en Huarte, C/ Olaz-Chipi num. 10, en base a los beneficios -económicos y sociales- que repercuten en el municipio.

4º. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la venta directa de la parcela num. 240 a de referencia a "LABORATORIOS CINFA, S.A.", cuyo texto, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

5º. Vender la parcela num. 240 de referencia a la entidad "LABORATORIOS CINFA, S.A.", por el precio de 14.843.625 pesetas, I.V.A

6º. Dar cuenta del presente acuerdo al Gobierno de Navarra en virtud de lo establecido en el artículo 140.3 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra (DF 289/1990, de 18 de octubre).

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de impuestos, precios públicos y tasas para el ejercicio de 1.999.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Martínez, tras advertir de un posible error en el tipo del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (12 % en vez de 0,12 %), opina que "el 0,60 por ciento de la tasa por tramitación de licencia le parece excesivo."

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, establece un receso.

Reanudada la sesión diez minutos después, se conviene entre los Sres. Concejales, y así se refleja en la propuesta de acuerdo, que la tasa por tramitación de licencia sea un 0,3 por ciento sobre el presupuesto de ejecución material, en vez del 0,6 vigente hasta ahora.

Tras de lo cual el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.
Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

**TIPOS DE GRAVAMEN DE LOS IMPUESTO MUNICIPALES,
ORDENANZAS FISCALES, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO
1999.**

1. Establecer el tipo de gravamen de la contribución urbana en un 0.33%, sobre el valor catastral.
2. Establecer el tipo de gravamen de la contribución rústica en el 0.8% sobre el valor catastral.
3. Establecer el tipo impositivo del impuesto municipal del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en el 12%; y los porcentajes aplicables a cada año, los mínimos que establece la Ley.

4. Establecer el tipo de gravamen del impuesto municipal sobre viviendas desocupadas en el 0,132% sobre el valor catastral.
5. Establecer el tipo de gravamen del impuesto municipal sobre construcciones instalaciones y obras (I.C.O.) en el 5% del presupuesto de ejecución material
6. Establecer el índice del Impuesto de Actividades Económicas en el 1,1 %
7. Establecer el tipo impositivo del impuesto de circulación, el mismo que apruebe la Ley foral.
8. Modificar las siguientes tasas y precios públicos:
Tramitación de licencias de construcción, 0,3 % del presupuesto de ejecución.
Fotocopias, 25 pesetas.
Certificados de catastro, convivencia, residencia, y de todo tipo de recibos, 100 pesetas.
Columbarios: cesión por 10 años, 35.000 pesetas.
Otros aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común para actividades económicas (andamios, contenedores, vallados, etc.), 70 pesetas/día/metro cuadrado o fracción.
Otros aprovechamientos especiales del subsuelo de la vía pública y terrenos del común: por depósito de combustible instalado 25.000 pesetas/año.
9. Establecer un precio para los envíos de fax, consistente en un recargo del 20% sobre la tarifa fijada por Telefónica.
10. Mantener el resto de las tasas y precios públicos.
11. Establecer la vigencia de este acuerdo desde el 1 de enero de 1999.

SSEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación y ejecución de los trabajos de asistencia técnica para la redacción y dirección de las obras del "Puente de Ugarrandía".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A propuesta del Sr. Astiz se conviene (y así se refleja en la propuesta) en que siempre que se hable de puente se añada también "pasarela".

El Sr. Presidente informa de que el Gobierno de Navarra ha prometido una subvención de ochenta millones de pesetas; "trataremos de aprobar el convenio a finales de enero como muy tarde".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Declarar urgente la tramitación de este expediente de contratación, dado el interés público existente para la adjudicación de este contrato.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación y ejecución de los trabajos de asistencia técnica para la

redacción del proyecto y dirección de las obras del Puente de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3. Establecer que la apertura de proposiciones se realizará en el Salón del Pleno de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día laborable siguiente al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
4. Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Ignacio Ibiricu Lopez y D^a. Karmele Blanco Merino y suplente a D.Martín Astrain Lazcano.
5. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para trasvases presupuestarios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo vimos en comisión de trabajo; es necesario el trasvase principalmente por dos temas: ordenación del tráfico (pintura y señalización vertical), y pavimentación de calles”.

No se produce debate.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: trasvasar

- 500.000 pesetas de la partida 1 011 31005 Intereses Banesto.
- 1.000.000 pesetas de la partida 1 011 31006 Intereses de Caja Pamplona,
- 800.000 pesetas de la partida 1 011 31007 Intereses de Caja Laboral,
- 800.000 pesetas de la partida 1 011 31008 Intereses de Caja de Ahorros de Navarra,
- 4.956.000 pesetas de la partida 1 511 60100 Plan Especial de Reforma Interior de Areta,

a las siguientes partidas:

A la partida 1 613 22703 Tracasa, mantenimiento, 256.000 pesetas.

A la partida 1 222 62700 Señalización tráfico, 1.500.000 pesetas.

A la partida 1 432 61100 Pavimentacion calles, 6.300.000 pesetas.

Efectuadas estas modificaciones las referidas partidas quedan dotadas definitivamente con las consignaciones siguientes:

- La 1 011 31005 con..... 83.987 Ptas.
- La 1 011 31006 con..... 37.936 Ptas.
- La 1 011 31007 con..... 73.000 Ptas.
- La 1 011 31008 con..... 85.646 Ptas.
- La 1 613 22703 con..... 1.256.000 Ptas.
- La 1 222 62700 con..... 2.800.000 Ptas.
- La 1 432 61100 con..... 32.300.000 Ptas.
- La 1 511 60100 con 66.346.000 Ptas.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para autorizar a D. Javier Campos Villanueva la transmisión de la concesión administrativa de la Plaza de Taxi.

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda a las veintiuna horas y quince minutos.

El Sr. Presidente propone que “se acceda a la petición del Sr. Campos, siempre que se den las condiciones siguientes:

1. Que el beneficiario de la transmisión cumpla los requisitos legalmente establecidos.
2. Que se establezca un convenio con el actual concesionario”.

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta, que se realiza mediante papeleta secreta, dando el siguiente resultado:

- Punto 1 de la propuesta:
Votos a favor,.....SEIS
Votos en contra,.....DOS
Abstenciones,.....UNA
- Punto 2 de la propuesta:
Votos a favor,.....CINCO
Votos en contra,.....TRES
Abstenciones,.....UNA

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA autorizar a D. Javier CAMPOS VIOLANUEVA para que pueda transmitir la plaza de taxi de la que es concesionario, en las condiciones siguientes:

1ª. El Beneficiario de la transmisión deberá cumplir los requisitos legalmente establecidos.

2ª. La autorización será efectiva una vez se suscriba entre ambas partes el convenio correspondiente.

El Sr. Martinez explica su voto diciendo que “hemos votado en contra porque no estamos de acuerdo con que se hagan estas concesiones que son discriminatorias y parciales. Al ser una concesión administrativa tendrían que poder optar todos los vecinos. Esto supone un negocio; se va a liberalizar el negocio. Tendría que salir a concurso”.

El Sr. Astiz explica su voto diciendo que “he votado afirmativamente porque después de treinta años de servicio... es un premio a la constancia. Es una concesión administrativa la que hay, pero también hay muchas obras, como la plaza de ayudante de coordinador del Patronato Municipal de Deportes, que no salen a concurso.”

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de convenio económico entre este Ayuntamiento, la “Agrupación de Viviendas Ugarrandía” y “Constructora Monte Miravalles, S.L.”, acerca de obras de urbanización en Avda. Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente el contenido del convenio (“gastos de más, por ejemplo, en el transformador eléctrico”, etc.)

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1. Aprobar el convenio económico entre este Ayuntamiento, la “Agrupación de Viviendas Ugarrandía” y “Constructora Monte Miravalles, S.L.”, acerca de cesión de derechos en relación con el convenio urbanístico suscrito el 10-6-97 entre este Ayuntamiento y la Agrupación de Viviendas Ugarrandía sobre ejecución de las obras de urbanización de parte de la Avda. de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Acerca de los asuntos DECIMO Y UNDECIMO del orden del día, el Sr. Presidente dice que “el letrado ha tenido algún asunto de urgencia y no ha podido preparar el informe de contestación a las alegaciones, por lo que propongo que los dos asuntos queden sobre la mesa”.

Y así es acordado por unanimidad.

DUODÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para resolución de alegaciones y aprobación provisional, si procede, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte con referencia a la antigua “Casa del Médico”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que propone desestimar las alegaciones; y recuerda que “cuando se sacó a subasta licitó la C.A.N. y establecíamos en el pliego de condiciones que el volumen y el aprovechamiento serían los existentes; en aquel momento no nos dimos cuenta que el Plan General establecía un mayor aprovechamiento. Con posterioridad a la venta de la casa los técnicos nos sugirieron que hiciéramos la modificación correspondiente del Plan General”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Aprobado inicialmente por este Pleno el proyecto de referencia, en sesión del 30-7-98.

Publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

Vista la alegación presentada por Caja de Ahorros de Navarra.

Visto el informe del equipo redactor acerca de la alegación de referencia.

SE ACUERDA :

1. Desestimar la alegación formulada por Caja de Ahorros de Navarra, por las consideraciones contenidas en el informe al efecto suscrito por el equipo redactor.

2. Aprobar provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte con referencia a la antigua "Casa del Médico". según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Remitir el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

4. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel Lopez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por "VIGUETAS NAVARRA S.L." en C/ Alzutzate 13.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y el Sr. Presidente la somete a votación.

Y por unanimidad, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Aprobado inicialmente por este Pleno el proyecto de referencia, en sesión del 14-5-98.

Publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

SE ACUERDA: 1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por "VIGUETAS NAVARRA, S.L." en C/ Alzutzate 13, según el proyecto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel Lopez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO CUARTO. Propuesta de acuerdo de la "Mancomunidad Comarca de Pamplona" para aprobación de la modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente recuerda que se trata de una "modificación para dotar de una mayor agilidad a la Mancomunidad; y es preceptivo que todos los Ayuntamientos lo aprueben".

El Sr. Astiz dice que "por lo que yo veo la modificación está hecha por los Ayuntamientos mayoritarios, en contra de los pequeños. Voy a votar en contra".

El Sr. Martinez opina que "lo que posibilita este acuerdo es que la composición de la Comisión Permanente sea más equitativa en función de los partidos políticos que haya y en función de los Ayuntamientos que haya. El texto habla de que los miembros "serán designados por los presidentes a propuesta de los portavoces políticos", y no como hasta ahora en que puede no darse la proporcionalidad; ahora van a tener representación tanto los Ayuntamientos minoritarios como los partidos políticos minoritarios".

A continuación el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SIETE
- Votos en contra, DOS
- Abstenciones, NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, según el texto literal siguiente:

“La Comisión Permanente del Gobierno está integrada por el Presidente de la Mancomunidad, que lo será de este órgano, y los vocales, que deberán ser miembros de la Asamblea.

La composición de la Comisión se acomodará a la proporcionalidad existente tanto entre los diferentes Ayuntamientos representados en la Asamblea General, como entre los distintos grupos políticos constituidos en el seno del citado órgano de gobierno.

Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno serán designados por el Presidente, a propuesta de los portavoces de los grupos políticos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico.

Corresponderá a la Comisión Permanente de Gobierno, además de la asistencia permanente al Presidente, todas aquellas atribuciones cuyo ejercicio le delegue la Asamblea o el Presidente, así como las funciones de informe, dictamen, estudio y control que se le encomienden por el Reglamento Orgánico”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.